



Se aclara
x Acuerdo 081/07.

1

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 100 DE 2002
(Diciembre 17)

Por el cual se CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVESIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad de Nariño expedido por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 194 de diciembre 20 de 1993, en el Capítulo XV artículo 55 define las Facultades como "Unidad académico-administrativa con uno o varios Departamentos y Programas afines desde el punto de vista del conocimiento y el saber. Tienen por objeto desarrollar de manera eficiente las actividades de docencia, investigación y extensión";

Que mediante Acuerdo 005 de febrero 1 de 1999, el Consejo Superior creó el Programa de Tecnología en Promoción de la Salud;

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 150 de noviembre 11 de 1999, previa la asignación del número de registro en el Sistema Nacional de Información del ICFES, autorizó la apertura de inscripciones al Programa de Tecnología en Promoción de la Salud en el Semestre B del año 2000;

Que mediante Acuerdo No. 061 del 10 de septiembre de 2002 el Consejo Superior creó el Programa de Medicina de la Universidad de Nariño;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 066 de septiembre 26 de 2002, adscribió provisionalmente el Programa de Medicina al Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño "CESUN";

Que es necesario avanzar en la organización del Programa de Medicina con miras a la obtención del Registro Calificado por parte del Sistema Nacional de Acreditación para iniciar con el funcionamiento del mismo y dar una estructura académico-administrativa a los Programas afines al área de la Salud;

Que el Consejo Académico mediante Proposición 034 de diciembre 3 de 2002, recomienda a esta Corporación crear la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que de conformidad con el literal b) del Artículo 25 del Estatuto General, modificado por Acuerdo 040 de abril 18 de 1994, corresponde al Consejo Académico proponer al Consejo Superior la creación,

ACUERDO 100, DICIEMBRE 17 DE 2002. CONSEJO SUPERIOR.-

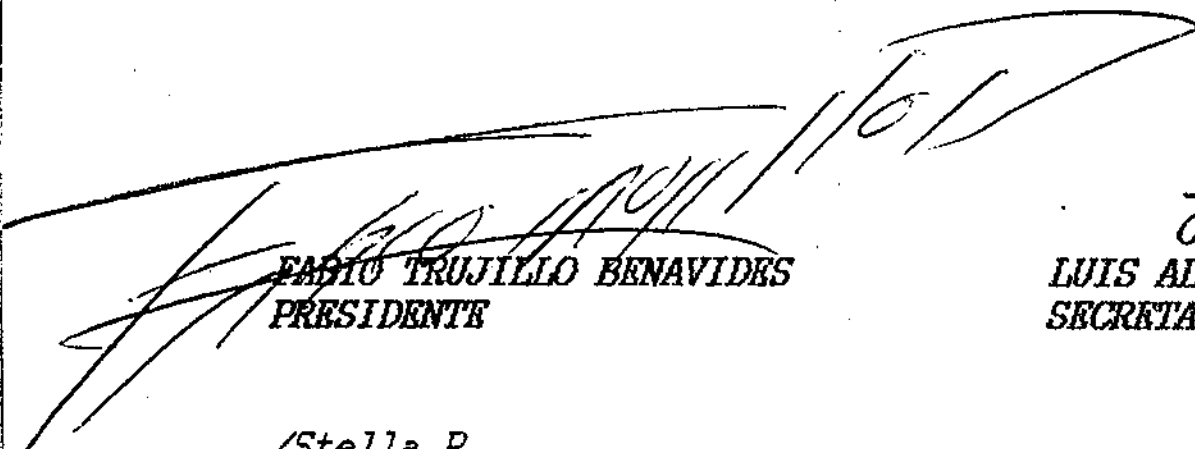
modificación o supresión de Sedes, Facultades, unidades u organizaciones institucionales para el desarrollo de programas académicos, investigativos y de extensión,

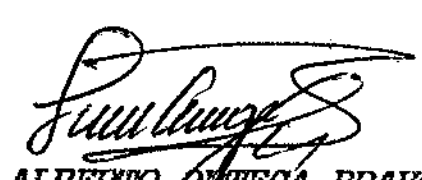
A C U E R D A :

ARTICULO UNICO. CREAM LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, a la cual se adscriben el Programa de Tecnología en Promoción de la Salud y el Programa de Medicina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 días del mes de diciembre de 2002.


FABIO TRUJILLO BENAVIDES
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
SECRETARIO

/Stella P.